

Ciudad de México, a 27 de abril de 2021

**CIRCULAR No. 35**

**CC. TITULARES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Presentes.**

Me refiero a las actividades de la Jornada Electoral que se llevará a cabo el próximo 6 de junio de la presente anualidad y, de manera particular, a lo dispuesto en los artículos 456, 458 y 459 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), que establecen que el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) tiene a su cargo, entre otras, las actividades relativas a la integración de los expedientes de las elecciones de Diputaciones al Congreso y Alcaldías de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a efecto de remitirlos a las autoridades competentes - *Consejo General y los Consejos Distritales Cabecera de Demarcación*- a efecto de realizar los cómputos correspondientes, o bien, para su resguardo.

Al respecto, con fundamento en los artículos 84, párrafo primero, 86, fracciones IX y XI y 113, fracción XII del Código, así como 19, fracción VII y 39, fracción V del Reglamento Interior de este Instituto Electoral, se anexa para su conocimiento y debido cumplimiento, el enlace para acceder al **Manual para la integración de los expedientes de las elecciones para Diputaciones por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, así como de Alcaldías. Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021**; el cual fue aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística (COEG) celebrada el 26 de abril de 2021 y que se encuentra disponible en el *Micrositio de Consulta de Información de la DEOEyG*:

[https://iedf.sharepoint.com/:b/s/micrositioodeoyge/EY2wo7k-paxLjoCnbZ-wtvYBjhR7MFDE5PKwNukUm\\_6meQ?e=xf0oWK](https://iedf.sharepoint.com/:b/s/micrositioodeoyge/EY2wo7k-paxLjoCnbZ-wtvYBjhR7MFDE5PKwNukUm_6meQ?e=xf0oWK)

Dicho Manual tiene por objeto establecer las directrices que se observarán para la integración de los expedientes electorales de las elecciones locales, así como orientar y facilitar las actividades que, en el ámbito distrital, se realizarán para integrar, resguardar y remitir los expedientes electorales en original y copia certificada.

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidas a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*

Rev. 1/2019



## CIRCULAR No. 35

Por último, para tratar dudas o aclaraciones con respecto al contenido de la presente Circular, podrán comunicarse con los **CC. Luis Méndez Ferrer**, Jefe de Unidad de Organización Electoral I y **Gerardo Napoleón Díaz Castellanos**, Jefe del Departamento de Organización Electoral I, ambos funcionarios adscritos a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, a las extensiones 5019 y 5048, respectivamente, o bien, a través de los correos *luis.mendez@iecm.mx* y *gerardo.diaz@iecm.mx*

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su valiosa colaboración para el óptimo desarrollo de esta actividad institucional, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

  
**Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo**  
Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva

C.c.p.      **Mtro. Mario Velázquez Miranda.** Consejero Presidente del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.  
**Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez.** Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística del IECM. Para su conocimiento. Presente.  
**Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM.** Para su conocimiento. Presentes.  
**Mtro. Xavier Soto Parrao.** Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística del IECM. Presente.  
**Mtro. Bernardo Núñez Yedra.** Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM. Presente.  
Archivo.

  
XSP/HARG

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con las requisitas legales y reglamentarias y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Cónm. 5483-3800